

Informe de evaluación del impacto en la familia del proyecto de Orden por la que se actualiza el importe de la indemnización por utilización de vehículo particular establecida en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Conforme a la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, añadida por el apartado 3 de la disposición final quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, se informa que:

La presente Orden carece de impacto en la familia, ya que no afecta a las condiciones para que la igualdad de los miembros de las familias sea real y efectiva en el acceso y disfrute de los bienes económicos, sociales y culturales.

El proyecto de Orden tiene por objeto la regulación de la actualización del importe de la indemnización por utilización de vehículo particular establecida en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía; por lo que no contiene aspectos que puedan ser susceptibles de repercusión sobre los derechos de la familia.

EL SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTOS, GASTOS Y FINANCIACIÓN EUROPEA
Fdo.: Enrique Rodríguez Varo